



ACTA DE SESIÓN PRIVADA (Resolución de diversos asuntos y firma con FIREL – 17 de agosto de 2023)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas con treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa “Microsoft Teams”, con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver diversos asuntos de forma no presencial.

Una vez que la Secretaria General de Acuerdos verificó la existencia de quórum legal, la Magistrada Presidenta, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir y resolver lo siguiente:

SM-JLI-13/2022 **ÚNICO.** Se tiene por formalmente cumplida la
(Acuerdo plenario sentencia dictada en el presente asunto.
de cumplimiento)
Ponente: Elena
Ponce Aguilar

SM-JLI-35/2023 **PRIMERO.** Es fundado el incidente de
(Resolución inejecución de sentencia relativo al expediente
incidental) SM-JLI-35/2023.

Ponente: Elena
Ponce Aguilar **SEGUNDO.** Se tiene al Instituto Nacional
Electoral en vías de cumplimiento de la
ejecutoria dictada en el presente asunto.

TERCERO. Se ordena al Instituto Nacional
Electoral dar cumplimiento a lo ordenado en el
apartado de efectos.

CUARTO. Glósese el cuaderno incidental en
que se actúa al expediente principal
correspondiente.

Las Magistraturas aprobaron lo anterior por unanimidad de votos, con la precisión de que el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa anunció la emisión de un voto aclaratorio en la resolución incidental del juicio laboral SM-JLI-35/2023. Finalmente, el Pleno acordó que los asuntos se firmen de manera electrónica mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Acto seguido, se declaró concluida la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos. En su oportunidad, se recabó la firma de la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional Monterrey y de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 177, 178, fracción VIII, 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, y 53, fracciones I y X, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el

diverso Acuerdo Plenario de esta Sala Regional que, para privilegiar una justicia más eficaz, autoriza la posibilidad de sesiones no públicas por videoconferencia.

MAGISTRADA PRESIDENTA
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO
Firmado digitalmente por
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
maría guadalupe VÁZQUEZ OROZCO
Firmado digitalmente por
maría guadalupe VÁZQUEZ OROZCO
MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO